


rados y aislados que obran en contra de Portales, hay muchos circuntanciados y de la mayor importancia que hacen en su favor, y que, mediando una real incertidumbre sobre su conducta, en atención á no haberse ejecutado las reales órdenes y decretos con que V. M. ha intentado poner fin á la arbitrariedad de los jueces, á las rivalidades de los particulares y al interés personal de los pretendientes, se digno V. M. mandar se aclare la conducta de Portales por los trámites de la leyes, suspendiéndose, entre tanto, la posesión de don Juan Vives en la superintendencia de la Casa de Moneda de Santiago de Chile, cuyo acto de justicia, á más de mantener la satisfacción y sosiego de los que se hallan en iguales casos, evitará los graves perjuicios que podrían seguirse, así á don Juan Vives como á don José Santiago Portales y la multitud de familias pobres que viven en Chile de sus liberalidades; en virtud de lo expuesto:

«A V. M. suplicamos rendidamente se sirva decretar lo que fuere de su real agrado.—Señor.—A. L. R. P. de V. M.—*Luis Urréjola*. (Hay una rúbrica).—*Juan Manuel de Elizalde*.» (Hay una rúbrica).¹

Portales falleció en Santiago el 15 de octubre de 1835.

PREMIO DE DIBUJO

33.—B.^s A.^s / CONSULADO / PREMIO  / DE DIBUJO. Esta leyenda dentro de un círculo, y terminada por las líneas del exergo. Con argolla.

Carece de reverso.

Módulo: 34 milímetros.

Ejemplar de oro de la colección Mitre (Buenos Aires). El nuestro es imitación, en bronce.



Los antecedentes relativos á esta medalla los hallará el lector en las páginas 7-16 de la recordada obra del señor Rosa, de la cual tomamos las siguientes noticias:

¹ Archivo de Indias, 129-6-1.—No hay fecha ni providencia, pero en un documento anterior consta el nombramiento de su sucesor interino, D. Silvestre Martínez de Ochagavía, en 14 de abril de 1815, hallándose confinado D. José Santiago Portales en las islas de Juan Fernández. En 16 de noviembre de 1816 se confirió la superintendencia á D. Juan Vives.

«El 2 de junio de 1794 se instalaba en la ciudad de Buenos Aires el Real Consulado, erigido por cédula de Carlos IV, fecha 30 de enero del mismo año, con jurisdicción mercantil y económica en todo el distrito del virreinato del Río de la Plata.

«Entre las creaciones de importancia debidas á esa institución, contábanse las escuelas de dibujo y de náutica, siendo bien conocida la parte que en ello cupo á su dignísimo secretario, el después general benemérito Manuel Belgrano.

«La primera de estas escuelas inauguró sus trabajos á mediados de mayo de 1799 y los alumnos sobresalientes en ese curso tuvieron como estímulo medallas de plata grabadas por el notable artifice peruano Juan de Dios Rivera y acuñadas en Potosí.»

El señor Rosa no ha indicado la medalla á que alude, que no es otra, á nuestro entender, que la que acabamos de describir. Ignoramos el fundamento que tuviese ese autor para atribuirle á Rivera, ni menos por qué dice que fué acuñada en Potosí. El ejemplar de la colección Mitre es fundido y no grabado. Cierto es que en acta del Consulado fecha 27 de septiembre de 1799, publicada asimismo por el señor Rosa, se lee:

...«En virtud de la representación del Director de la Academia de Dibujo, lecciones y diseños que acompaña, la Junta deferminó se premien con medallas de plata que se acuñarán en Potosí, del peso de 2 onzas $1\frac{1}{2}$ y 1, que tendrán por el anverso las armas de este Consulado, y por el reverso «Academia de Dibujo», distinguiendo las tres clases con las voces de premio 1.º, 2.º y 3.º. A D. Pedro Romero, único en cuerpos, que se ha distinguido por su aplicación y capacidad con una medalla del premio 1.º A D. Antonio Romero, que ha obtenido el primer lugar en cabezas, otra igual; á D. Cayetano Alvarez, que también ha obtenido el primer lugar en bocas y narices, con una medalla del 2.º premio; y á D. Buenaventura Arzac, que ha merecido este lugar en ojos, con otra del tercer premio; y entre tanto vienen ya las medallas que se han encargado por el señor prior y cónsules, se tirarán en la Secretaria cuatro ejemplares del sello grande en papel, poniéndoles por el reverso la distinción referida, los cuales se repartirán á presencia de esta Junta en la misma Academia la noche que dispusiese el señor Prior, poniéndose las obras premiadas con los nombres de sus autores en lugar separado para que sean vistas por el público, y además lista de los que han merecido los segundos y terceros lugares.»

Es cierto, como se ve, que las medallas debían acuñarse en Potosí, pero, por causas que ignoramos, nos parece que el hecho no tuvo lugar, y que, en defecto de las medallas mandadas grabar en Potosí, se repartieron evidentemente las fundidas en Buenos Aires. Mientras no se presente prueba en contrario, seguiremos, pues, en la persuasión de que no hubo otras medallas que las del modelo descrito.

Parece que otra medalla análoga ha debido repartirse á los alumnos de la Escuela de Náutica establecida asimismo en Buenos Aires, si bien el hecho no se desprende con claridad de lo que nos dice el señor Rosa:

«Las mismas actas de la Junta del Consulado (libro 3.º, sesión del 24 de abril de 1801) nos ponen al corriente de las recompensas obtenidas por los alumnos de la Escuela de Náutica.»

A MANUEL DIAZ

34.—El 12 de octubre de 1801 tuvo lugar á la salida de la Bahía de Todos los Santos en el Brasil, el combate del bergantín «San Francisco Xavier», alias «El Buenos Aires», armado por el Real Consulado de esa ciudad con cuatro carronadas cortas de á 16, diez cañones de á 6 y cuatro de á 4, con ochenta y cinco individuos de tripulación y al mando del capitán D. Juan Bautista de Egaña, contra el paquebot portugués «San Juan Bautista», armado con diez y seis cañones de á 12, dos carronadas largas de á 18 y sesenta y nueve individuos de tripulación. Después de cambiar algunos tiros, la nave española, en ademán de huir, fué perseguida por la enemiga, y luego, deteniéndose, recibe dos descargas, y, contestándolas á tiro de fusil, envía al abordaje treinta y seis hombres.

«Entre éstos, dice Egaña en su parte, datado en Buenos Aires el 4 de diciembre de 1801, se señaló el marinero Manuel Diaz, natural de Canarias, quien, á pesar de haber recibido un chuzaso en una sién, no hizo caso del peligro que se le presentaba; mató de un pistoletazo al que lo hirió, y, abriéndose paso por entre los enemigos, llegó hasta la asta-bandera, donde se hallaban siete portugueses custodiándola.

«Como su objeto y el único interés que le dirigía era arriar la bandera y presentármela, atacó á los enemigos con tal denuedo y valor, que hiriendo á unos y ahuyentando á otros, logró su intento, cortando la drisa, y apoderándose del pabellón, corrió á entregármelo, mientras los demás, haciendo los mayores destrozos, rindieron á los enemigos que con animosa obstinación en el combés resistían el entregarse; y así conseguí la victoria á las diez y media de la misma mañana.

«Hago particular mención á V. S. del dicho marinero Manuel Diaz, así por su gran valor, como por el desinterés que manifestó en la acción, pues no le advertí otro anhelo que el de apoderarse de la bandera.»

En el combate, Egaña sólo tuvo dos hombres heridos y los portugueses treinta, entre ellos el capitán, y siete muertos. Con el viento que soplaba por la popa, el jefe español siguió luego la persecución del bergantín y la zumaca, logrando apresarlos en poco rato, haciéndolo en todo ciento sesenta prisioneros, á quienes despachó en libertad en la zumaca para el puerto de su salida.

La Junta del Real Consulado llamó á Egaña á su sala, le dió asiento entre los conciliarios y las gracias en nombre de todo el Cuerpo, prometiendo recomendarle al Rey para que se le concediesen los honores de teniente de fragata, y que le obsequiaría un sable con puño de oro con las armas del Consulado y su correspondiente inscripción, que en todo tiempo acreditase su valor y pericia.

«Al marinero Manuel Diaz le ha concedido un escudo de plata con las armas del Real Consulado, con su correspondiente inscripción, para que lo lleve en el brazo derecho en memoria de su valor y desprendimiento, y asimismo que se le den doscientos pesos fuertes por una vez.»

(*Telégrafo mercantil rural político económico é historiográfico del Río de la Plata*, t. II, páginas 272-76, correspondientes al número 34 del 13 de diciembre de 1801).

Puestos estos hechos en noticia del virrey don Joaquín del Pino, advirtió al Consulado respecto del «escudo de plata con sus armas» que había concedido al marinero Diaz, «que suspendiese hasta la resolución de S. M. la entrega del escudo de plata con sus armas y una inscripción que acordó dar al expresado marinero para que lo llevase en el brazo derecho, por parecerme sólo propia de su soberanía la concesión de estas públicas distinciones». (Carta de Pino al Rey, fecha 27 de mayo de 1802, en el Archivo de Indias).

Hé aquí la contestación que sobre el asunto se envió de España:

«El Excmo. señor D. Miguel Cayetano Soler, con fecha 25 de septiembre último, me dice lo que sigue:

«Exmo. señor:—Con esta fecha me dice el señor D. Domingo Grandallana lo siguiente:

«Excmo. señor:—Informado detalladamente el Rey del combate que tuvo D. Juan Bautista Egaña, capitán del bergantín corsario «San Francisco Javier», propio del Consulado de Buenos Aires, con un paquebot portugués, al cual apresó con otros dos barcos que éste convoyaba, y de que, queriendo el Consulado premiar el valor del capitán del bergantín y al marinero Manuel Diaz por la gallarda acción de ser éste uno de los primeros que saltaron al abordaje y de picar la drisa del pabellón enemigo llevándose á su bordo, regaló á Egaña un sable con puño de oro y en él grabadas las armas del Consulado, y al marinero Diaz un escudo de plata con las mismas armas para que lo llevase en el brazo derecho, dando de todo cuenta al virrey D. Joaquín del Pino para que, elevándolo á S. M., se dignase acordar á los interesados el uso de estos distintivos ó lo que más fuese de su real agrado; ha tenido S. M. á bien de conformarse con que los precitados Egaña y Diaz usen el regalo hecho por el Consulado, y de declarar que ha merecido su soberano aprecio la bizarria del último. Y lo aviso á V. E. de su real orden para que cuide de su cumplimiento.»

«Trasládolo á V. E. para su inteligencia y cumplimiento.

«Dios guarde á V. S. muchos años.—Buenos Aires, 4 de enero de 1804.—*Joaquín del Pino.*»

El señor Rosa afirma, no sabemos con qué fundamento, «que la medalla para el marinero Diaz fué encargada á la Casa de Moneda de Potosí.

A MANUEL SÁNCHEZ

35.—De esta medalla sólo sabemos que con real cédula de 18 de septiembre de 1805, el Rey envió á Guatemala una medalla de oro con su real busto, al capitán de pardos Manuel Sánchez, y que una de plata debía entregarse á otro de su clase «que se hiciera meritorio».¹

1. Carta de D. Benito Pérez, capitán general de Yucatán: Mérida, 23 de febrero de 1806.